



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA DE 3 DE AGOSTO DE 2020
PLANES DE CHOQUE COVID-19: necesarios y esperados, aunque algo escasos

Desde **SPJ-USO**, ponemos en vuestro conocimiento el contenido de la Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía celebrada en la mañana del día de hoy, la cual comienza con la trata del único punto previsto para su orden del día:

PLANES DE CHOQUE FRENTE AL COVID-19.

Por parte de la **Administración**, se pone de manifiesto que el objeto de este plan de choque contra el **COVID-19** es, por un lado, paliar la difícil situación de déficit de personal en algunos órganos judiciales, y, por otro, contribuir a que los órganos judiciales de lo mercantil, social, familia, primera instancia y penal puedan afrontar el importante incremento de entradas de asuntos que se espera que se va a producir como consecuencia directa e indirecta de la pandemia por COVID-19, todo ello con la finalidad de recuperar la normalidad en las oficinas judiciales y combatir el colapso y sobrecarga de trabajo existente. Para ello, la Administración refiere cuatro actuaciones:

- Plan de Choque en las jurisdicciones social y mercantil.
- Plan de Choque en los Juzgados de Primera Instancia, familia y penal (Juzgados y Secciones).
- Plan de Refuerzo de Juzgados Mixtos.
- Plan de Choque mediante la contratación de interinos de refuerzo del cuerpo de Auxilio Judicial.

La **PRIMERA FASE** de este plan de choque abarca desde el **1 de Septiembre hasta el 31 de diciembre**, comenzando la **SEGUNDA FASE** a partir del **1 de enero de 2021** y estando pendiente de determinar su duración

Desde **SPJ-USO** no estamos conformes con la retribución que plantea el Ministerio, la cual se basa en objetivos que, en muchos casos, van vinculados más al juez que al propio trabajo del los cuerpos generales, una retribución que, además, no prevé ni establece nada para el caso de no llegar al primer tramo. Es por ello que, desde **SPJ-USO**, reclamamos que las referidas retribuciones sean proporcionales al número de horas trabajadas, que estén en relación con las retribuciones que percibe cada funcionario (puesto que no es de recibo que las horas extras se cobren a un menor importe que las horas ordinarias, situación insólita que no concurre en ningún marco laboral) y que, además, se respete también una proporcionalidad entre cuerpos.

Por parte de la **Administración**, se pone de manifiesto que el plan para **ANDALUCÍA establece sus propias retribuciones y mejora las establecidas por el MINISTERIO**, tanto económicamente como en cuanto a la apertura de dicho plan a los Juzgados de lo Penal, de Instancia, familia y Secciones Penales. Por otra parte, una selección de juzgados mixtos, servicios comunes, e incluso algún juzgado de instrucción, van a reforzarse con el nombramiento de un tramitador a jornada completa.

Así, dicho plan está previsto para el personal de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia que esté trabajando **PRESENCIALMENTE** en su puesto de trabajo, a razón de 3 horas diarias durante 3 días a la semana, esto es, 9 horas a la semana. En cuanto a la **CUANTÍA DE LA**

RETRIBUCIÓN, después de abonada la cotización a la seguridad social por la Administración, la hora extra se va a pagar del siguiente modo:

- GESTIÓN PROCESAL**: 34,91€,
- TRAMITACIÓN PROCESAL**: 30€
- AUXILIO JUDICIAL**: 27,14€

(Tales cantidades son medias orientativas de referencia calculadas para un trabajador con 3 trienios y, además, se les deberá de descontar el correspondiente porcentaje por **IRPF**).

Igualmente, la **Administración** manifiesta que el coste de estos planes de choque en Andalucía ascenderá a algo más de **7 millones de euros**. Planes que la Consejería **está en disposición de renovar para el año que viene si los resultados de los mismos cumplen las expectativas y son productivos**. Respecto a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se manifiesta que los mismos están pendientes de la regulación de un proceso administrativo que comprenda las reclamaciones contra compañías aéreas, siendo por eso por lo que no se han incluido en esta primera fase.

Así, para acceder al auto refuerzo será preciso estar prestando servicios de forma presencial. Para el caso de que hubiese más voluntarios que plazas de auto-refuerzo a cubrir, se procederá a su cobertura mediante un turno rotatorio (pendiente de determinar si será mensual, quincenal o semanal) entre todos los interesados. Por parte de **SPJ-USO** entendemos que para tener unos resultados palpables a corto plazo, esto es, cuatro meses, hacen falta extender los presentes planes de actuación a más efectivos y a más órganos judiciales. Entendemos, pues, que son pocos los efectivos que van a estar en situación de autorefuerzo, en particular en los Penales, familias, Instancias y Secciones Penales (solo 1G, 1T y 1A) y, en ese sentido, hemos solicitado expresamente que se aumenten dichos autorefueros en 1 G y 1 T, para que los efectos sean perceptibles a más corto plazo.

Desde **SPJ-USO**, a principios de este año, realizamos una campaña de recogida de firmas entre los compañeros de los juzgados penales, reclamando una apuesta seria y decidida de la Junta de Andalucía para paliar el colapso que soportan, y que hace que se hayan convertido en juzgados de paso por parte del personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia. Sin duda este plan, pese a ser positivo, no cubre las expectativas de los compañeros destinados en estos juzgados, ni en los de primera instancia, ni en los mixtos, por eso, desde **SPJ-USO**, reclamamos el aumento de personal de auto-refuerzo y de refuerzo en número suficiente y durante el tiempo necesario para que realmente sea un plan de actuación efectivo.

En particular los Juzgados Mixtos de tramo corto (aquellos que cuentan con una plantilla reducida de solo 4 o 5 personas), y cuyo módulo, paradójicamente, es idéntico que el de aquellos otros juzgados mixtos de tramo largo (con 8 funcionarios), están necesitados de apoyo urgente por parte de la Administración y este plan no los tiene en cuenta (es el caso, entre otros, de los juzgados de Loja, Torrox, Guadix, Baza, etc...). La Administración nos responde que muchos de ellos ya cuentan con sus propios refuerzos previos y que era imposible que este plan llegase a todos los juzgados, pues es limitado en su cuantía.

La **Administración** insiste en que la cantidad antes referida alcanza para el esquema previsto y que, además, es la mayor suma que se ha destinado nunca para planes de actuación con carácter general en Andalucía. No obstante, reitera que se valorará su marcha y se podrá acordar su renovación o modificación si cumplen las expectativas.

Respecto al plan de choque para paliar la problemática en las **sustituciones del cuerpo de Auxilio**, si bien desde **SPJ-USO** lo vemos positivo, estimamos que se queda corto, y además deja fuera a

todos aquellos partidos judiciales con tres o menos órganos judiciales, siendo muchos en toda Andalucía. Y por otra parte, en el resto de partidos, el número de refuerzos de Auxilio que van a nombrarse nos parece insuficiente. La solución a esta problemática pasa por regular cuanto antes las sustituciones sin relevación de funciones, de forma voluntaria y retribuida, como ya declaró hace años el TSJA, a raíz del recurso interpuesto por SPJ-USO

Desde **SPJ-USO**, dejamos constancia de que **ES PRECISO QUE SE APRUEBE la lista de reserva de 2017** cuanto antes, (respecto a la de Gestión, se pidió a los que se quisieran apuntar que lo hicieran en febrero!!!). A modo de ejemplo, en Sevilla, probablemente vayan unas 35 plazas al SAE si no se cubren por lista de reserva, ya que, como mucho, habrá 2 o 3 disponibles. De cara a nombrar los refuerzos que este plan contempla, es preferible hacerlo con personal que haya preparado las oposiciones antes que con personal seleccionado por el SAE, al que no se le exige preparación específica alguna para justicia y al que, por tanto, hay que enseñar desde cero. A esta última petición la Administración nos responde que en la propia Consejería están bajo mínimos y eso ha provocado que esas listas de reserva no puedan estar aún operativas.

**EL PERSONAL DE JUSTICIA SIEMPRE VA A ESTAR DISPUESTO A CONTRIBUIR A LA MEJORA DE
NUESTRA ADMINISTRACIÓN**